

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2006-00074-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandado: VIRGINIA MURILLO RUBIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMIA S.A

Atendiendo a lo solicitado por el Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta de ahorro, cuenta corriente o CDT'S, que posea la demandada VIRGINIA MURILLO RUBIO identificada con la cedula de ciudadanía No.- 28.716.315, en las siguientes entidades financieras:

*. BANCO W – Oficina Espinal Tolima

Segundo: Por secretaría, **LÍBRESEN** los respectivos oficios vía correo electrónico a la parte interesada para que los radique en su destino, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en la cuenta judicial número **733192042002** que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad.

Tercero: **ADVERTIR** que las anteriores medidas cautelares en la suma de Nueve millones de pesos (\$9.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA ROBRIGUEZ BARRETO
Juez